

Consulta Docente

RESULTADOS DE LA CONSULTA
DOCENTE REALIZADA POR
AFUDI, SOBRE CONDICIONES
LABORALES, EN EL MARCO DE
LA SUSPENSIÓN DE CLASES
PRESENCIALES POR LA
EMERGENCIA SANITARIA
NACIONAL, EL ABLAMIENTO
SOCIAL, PREVENTIVO Y
OBLIGATORIO, POR COVID-
19.

afudi
Asociación Fuegoña Universitaria de
Docentes e Investigadores - UNTDF

Abril, 2020

Índice.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES	4
1.-Fundamentación	7
2.-Introducción	8
3.- Objetivos	10
4.- Metodología.....	11
5.-Resultados y Análisis de los datos.....	13
5.1. Autopercepción del género	13
5.2.-Bloque 1: Situación Laboral	13
5.2.1 Pertenencia a Instituto o Unidad Académica en que tiene la mayor carga horaria.	14
5.2.2 Dedicación docente.	14
5.2.3 Asignación de materias en el Primer cuatrimestre del 2020.	16
5.2.4 Sobre carreras a que pertenecen las materias que dictan les docentes.....	16
5.2.5 Sobre el año al que corresponden las materias asignadas.	18
5.2.6 Disponibilidad de recursos para el dictado de clases virtual o en línea.	19
5.2.7 Dictado de clases virtuales.	20
5.2.8 Sobre los Institutos y Unidades académicas de la UNTDF.....	23
5.2.9 Dedicación a la función docente.	24
5.2.10 Dedicación a la función de investigación, extensión y vinculación.	28
5.2.11 Diferencia en el tiempo dedicado a la docencia en las modalidades presencial y en línea.	29
5.3.-Bloque 2: Situación Familiar	31
5.3.1 Composición del grupo familiar conviviente.	31
5.3.2 Tiempo destinado a tareas domésticas y de cuidado.	32
5.3.3 Tiempo destinado al ocio, esparcimiento y recreación.	33
6.-Conclusiones Generales	35
7.-Algunas sugerencias generales para transitar la crisis y afrontar los cambios.	42
8.-Bibliografía	45

Evaluación Indagativa
Aspectos Preliminares

**Resultados de Consulta Docentes:
“Condiciones laborales
De los Trabajadores Docente
En UNTDF
Durante el período de
Aislamiento Preventivo,
Social y Obligatorio
Por COVID19”**

Abril, del 2020

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Nos encontramos en medio de una realidad caótica signada por una crisis global que se hace sentir día a día. Una crisis del sistema-mundo capitalista que ya había comenzado a manifestarse antes del avance de la pandemia COVID19, aunque esta profundizó y aceleró grandes problemas estructurales que veníamos arrastrando desde mucho tiempo atrás.

Su impacto sobre los diferentes países, así como sobre los diversos sectores sociales, al interior de cada uno de ellos, es absolutamente diferencial, siendo más violento sobre los países pobres o mejor empobrecidos y las clases sociales más vulnerables o vulnerabilizadas, mucho más impetuoso sobre grupos sociales que vivencian múltiples y complejas experiencias de subordinación, opresión y exclusión: mujeres, niños/as y adultos/as mayores, pobres, negras, mestizas, indígenas, no vivirán de igual modo las consecuencias que el actual estado de las cosas trae aparejadas.

Si consideramos el profundo deterioro de las economías de los países periféricos, especialmente de la región latinoamericana a partir del resurgimiento de los modelos económicos neoliberales de los últimos tiempos, con sus políticas de ajuste y destrucción sistemática de lo público, que las han dejado endebladas con sociedades desgastadas por la persistente resistencia frente al avance de lógicas privatistas, combinadas con el reforzamiento del “puño duro” del Estado, se comprende lo duro y difícil que resulta esta situación para los sectores populares.

La Universidad Pública Argentina no es ajena a ello, vive transformaciones repentinas, abruptas, profundas y, seguramente, en muchos aspectos, definitivas. La virtualización, el teletrabajo, la recarga de tareas, el cambio en el modo de llevar adelante el proceso de enseñanza-aprendizaje, la unidad doméstica, como antaño, lugar de la reproducción y producción de la vida durante el período de aislamiento obligatorio, son situaciones nuevas y complejas que requieren de un debate y un análisis crítico minucioso.

En este contexto, el derecho a la Universidad se encuentra nuevamente en peligro, las posibilidades de acceder a ella o no, se hace sentir intensamente en las grandes mayorías sociales. Los docentes y las docentes conscientes de esta realidad, han asumido el compromiso de sostener con su esfuerzo la educación pública, desde el primer día de suspensión de clases presenciales.

Sabemos que la ola privatizadora de la educación en general, pero de la Educación Superior Universitaria en particular, nunca ha cesado, no ha dejado de operar y presionar para alcanzar su objetivo de mercantilización, estas nuevas condiciones abren para ella, nuevas oportunidades, y para quienes creemos en la Universidad como Derecho, nuevos desafíos.

Es inexcusable avanzar en un debate y reflexión crítica de la situación que atravesamos, no partimos de cero, sino de bases construidas por largas luchas y sus conquistas históricas, sustento material e ideológico, condición de posibilidad de la necesaria profundización de la democratización de la Universidad Pública, de la creación de una efectiva Universidad inclusiva, para todos y todas.

Entendiendo a la Educación como bien público y social, un Derecho Humano y Universal y una responsabilidad de los Estados, tal como quedó plasmado en primer párrafo la declaración final de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe del 2008, las transformaciones ocurridas durante estos últimos meses no pueden impedir el acceso a ella por parte de los estudiantes, pero tampoco, deteriorar las condiciones de vida y de trabajo de nuestros/as compañeros/as docentes universitarios.

El complejo y dinámico escenario en que nos toca movernos, pone a prueba nuestra creatividad para lograr incidir en la orientación de los cambios que inevitable e inexorablemente vendrán. En este sentido, esta situación es también una oportunidad, para avanzar en la construcción de una nueva articulación entre la Universidad, la Sociedad y el Estado.

El diagnóstico del problema contiene, en parte, su solución. Por ello, realizamos una consulta a los trabajadores docentes de la UNTDF, buscando indagar de manera exploratoria las condiciones en que se encuentran. El presente documento es una primera aproximación a cómo han impactado los cambios ocurridos en las actuales circunstancias (nuevas, excepcionales e impuestas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio) sobre los docentes universitarios de nuestra Institución, analizados a la luz de la normativa laboral que rige al sector. De los resultados obtenidos se desprenden las acciones, estrategias y políticas universitarias que necesitamos elaborar y los desafíos que deberemos afrontar en el corto, mediano y largo plazo.

Como organización sindical, y representantes del conjunto de los trabajadores docentes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.e.I.A.S, nos comprometemos a trabajar incansablemente para construir la Universidad que soñamos: Pública, Inclusiva, Popular y Feminista, ahora y siempre.

Lic. Andrea Ozamiz
Secretaria General de AFUDI

1.-Fundamentación

La pandemia del COVID-19 ha generado el cese temporal de la mayoría de las actividades que se desarrollan en la sociedad y ha obligado a realizar cambios drásticos en la vida cotidiana. La forma más efectiva para frenar su avance ha sido, hasta el momento, el aislamiento social preventivo y obligatorio.

En el ámbito educativo, la premisa general, y en todos los niveles, fue la suspensión del dictado presencial de las clases pero procurando la continuidad pedagógica mediante la implementación de estrategias mediadas por la tecnología.

Así, el objetivo fue garantizar el derecho fundamental a la educación. El nivel superior también llevó adelante este desafío asegurando la continuidad de las actividades educativas. Las y los docentes de las Universidades Públicas de Argentina emprendimos la difícil tarea de adecuar nuestras clases presenciales a una modalidad virtual o en línea cuando apenas iniciábamos el ciclo lectivo.

Ese es el caso de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S.¹ a una semana del comienzo de las clases, la presencialidad se vio interrumpida de manera abrupta. Inmediatamente, la mayoría de los equipos docentes, con responsabilidad y compromiso comenzaron con la 'virtualización' de su trabajo.

Ello implicó un esfuerzo, sobrecarga y sobre exigencia en las tareas docentes, destinando más horas de lo habitual, todo ello en un contexto y escenario diferente y que es necesario contemplar: **el hogar de los trabajadores**, con todo lo que ello conlleva.

Esta situación excepcional está produciendo transformaciones profundas en todas las esferas y niveles de la vida social, económica, educativa. Medir los alcances de tales transformaciones y sus impactos resultan difícil, pues están en pleno proceso de desarrollo. Ante la compleja situación, es

¹ Creada por Ley Nacional N° 26.559/ 2009.

necesario repensar algunas cuestiones que atañen a la labor de docente y como asociación sindical estamos obligados y es nuestro deber y compromiso prestar especial atención y realizar un seguimiento de las condiciones laborales del sector que representamos y al que pertenecemos, preservando en todo momento los derechos de nuestra y nuestros compañeros, velando por el cumplimiento de las normas que regulan el derecho laboral de las y los docentes universitarios: Normativa Internacional, la Constitución Nacional y demás leyes laborales, el Convenio Colectivo de Trabajo, Reglamento de Carrera Docente y el Régimen para Personal Docente de la UNTDF, por mencionar las más importantes.

A continuación se presenta el análisis de los resultados obtenidos de la consulta docente realizada por AFUDI en el mes de abril de 2020, que da cuenta de los cambios ocurridos sobre las condiciones de trabajo del sector, los múltiples y diversos aspectos que incluye, que indican la necesidad de tomar medidas urgentes con objeto de impedir la vulneración de derechos en estas nuevas condiciones, presentando nuestras propuestas en el apartado Recomendaciones.

2.-Introducción

En el marco de la situación excepcional por la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por DNU 260/20 y 297/20, ante la pandemia por COVID-19, la Asociación Fuegoquina Universitaria de Docentes e Investigadores (AFUDI) llevó adelante, desde el 2 de abril del 2020, una evaluación indagativa para obtener información de primera mano sobre el estado de situación que vienen atravesando los/las trabajadores/as docentes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a la carga horaria que están destinando a la actividad de docencia, frente a la suspensión de clases presenciales, así como también, el tiempo dedicado a las demás funciones tales como investigación, vinculación y extensión universitaria.

Es importante señalar, que el 89% del personal docente de la UNTDF es personal regular u ordinario en esta institución, y no existen profesores contratados. Esto se debe al trabajo y militancia sindical realizada por AFUDI durante el año 2018, hasta que finalmente, en junio de ese año logró la aprobación del “*Proyecto de Regularización Protegida*”² (avanzando más allá del Art. 73 del CCT de docentes Universitarios) para todo el personal docente de nuestra Institución, por el cual se llevaron adelante concursos cerrados y abiertos durante todo el año 2019, que dieron por fruto el ingresando a carrera docente de casi el 90% de los trabajadores. Esta conquista histórica crea en nuestra Institución mejores condiciones laborales y garantías en cuanto a la estabilidad y los derechos del sector. Este hecho no es de menor importancia ya que en muchas Universidades del país encontramos un alto porcentaje de docentes contratados que durante esta crisis han sido discontinuados y arrojados a la desocupación.

Esta primera aproximación a la situación de las y los docentes de la UNTDF se realizó tomando en consideración la dedicación docente - exclusiva (40 horas semanales), Semiexclusiva (20 horas semanales) y simple (10 horas semanales), para conocer si se está cumpliendo la normativa que rige al sector, o se lo está sobre exigiendo e incumpliendo lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios, Decreto 1246/2015, y el Régimen para personal docente de la UNTDF.

La información obtenida que se presenta en este primer informe, servirá como insumo para presentar propuestas ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular a fin de generar respuestas a las necesidades expresadas por los trabajadores, y se diseñen las estrategias y herramientas necesarias que tiendan a evitar la recarga de tareas en la función docente así como también otras problemáticas detectadas en el marco la situación excepcional que se está atravesando.

² Para más información ver: Regularización Protegida de docentes de la UNTDF. Ord. CS 011/2018. Disponible en: http://www.untdf.edu.ar/uploads/documentos/ord_cs_011-18_aprueba_pautas_contenidas_en_el_acta_de_la_comision_de_carrera_academica_-_situacion_docentes_interinos_1531833685.pdf

El instrumento para recolectar la información fue una encuesta través de un formulario de Google, que consta de 33 preguntas, divididas en dos secciones: una referida a la situación laboral y otra a la situación familiar, específicamente la composición del grupo familiar conviviente y las horas destinadas a las tareas de reproducción y cuidado doméstico, como también el tiempo dedicado a recreación y esparcimiento, tomando en consideración que el tiempo destinado al trabajo, cuidado familiar y esparcimiento adquieren diferente connotación, resultan trastocados y se hallan profundamente imbricados ante la situación de aislamiento social obligatorio. Luego se presentan las conclusiones generales a las que arribamos y se desprenden una serie de recomendaciones. La encuesta se impartió a la totalidad del personal docente, 383 docentes³, a través del correo institucional, y se obtuvieron 41 respuestas.

Finalmente, esperamos que este material resulte de utilidad y arroje luz sobre la situación que vivimos y su impacto sobre los y las docentes universitarios de la UNTDF, y resulte un aporte a la política sindical sirviendo de insumo para la elaboración de propuestas que redunden en un mejoramiento de las condiciones de trabajo y protección de derechos de la docencia universitaria.

3.- Objetivos

General:

- Conocer el estado de situación general en que se encuentra el personal docente de la UNTDF, frente a las medidas implementadas por los diferentes Institutos o Unidades académicas de dicha Institución, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por DNU 260/20 y 297/20, ante la pandemia por COVID-19, y el cumplimiento o vulneración de los derechos laborales presentes en del CCT de Docentes

³ Según dato proporcionados por Paritaria Nacional 2019, en Anexo 2 sobre monto correspondiente según cantidad de docentes, destinado a la Capacitación Docente Gratuita y Fondos para capacitación docente gratuita en Condiciones y Ambiente de trabajo para la UNTDF.

Universitarios, Decreto 1246/2015 y el Régimen para personal docente que rigen al sector (Ord. C.S. 013/2019).

Específicos:

Obtener datos que nos permitan:

- Conocer la cantidad de horas asignadas a las tareas docentes en el marco de la suspensión de clases presenciales.
- Conocer el nivel de apoyo e información brindados por los equipos de gestión de los Institutos o Unidades Académicas (Directores, Coordinaciones Académicas, Coordinaciones de Carrera) de pertenencia de los docentes.
- Conocer la cantidad de horas que los trabajadores están destinando a otras funciones tales como, investigación, extensión, actividad gremial, entre otras.
- Conocer cuál es la cantidad de horas destinadas a tareas de reproducción y cuidado familiar, en el contexto particular de aislamiento obligatorio.
- Conocer el tiempo destinado al recreo, esparcimiento, ocio.

4.- Metodología

La consulta docente incluyó a todo el personal docente de la UNTDF (afiliados/as a AFUDI y no afiliados/as), de todos los Institutos y Unidades Académicas de la Institución⁴, y fue implementada a partir del 2 de abril de 2020.

El instrumento utilizado para la consulta fue una encuesta con preguntas cerradas y abiertas suministrada mediante un formulario de google. Se utilizó el correo institucional, para llegar a todos/as los/as sujetos/as, que corresponden un total de 383 docentes, distribuidos en 5 Institutos y/o Unidades Académicas. Así, se obtuvieron 41 respuestas de docentes que participaron de forma

⁴ Instituto de Cultura Sociedad y Estado -ICSE- ; Instituto de Desarrollo Económico e Innovación -IDEI-; Instituto de Educación y Conocimiento -IEC-; Instituto de Ciencias Polares -ICPA- y la Escuela de Idiomas -EDI- de la UNTDF.

voluntaria. Es importante aclarar que esta consulta pretende ser una primera aproximación para conocer la situaciones de las y los docentes por lo que no se ha utilizada técnica de muestreo, dejando ello para una segunda instancia más rigurosa técnicamente.

La encuesta consistió en la formulación de 33 preguntas, divididas en tres grande secciones: 1) datos sociodemográfico; 2) datos sobre la situación laboral de les trabajadores docentes, carga horaria destinada a las funciones docentes, tareas de investigación, etc.; información y apoyo recibido por la Institución, preguntas orientadas a medir el nivel cumplimiento o incumplimiento del CCT del sector y demás normativa vigente; y, 3) datos la situación familiar, tiempo destinado a tareas de reproducción y cuidado doméstico, y tiempo libre, de ocio, esparcimiento, en el contexto de aislamiento social obligatorio. Se establecieron preguntas con respuestas por Sí o por No, es decir, dicotómicas, y otras que incluían opción de selección múltiple de respuestas.

Cabe destacar que se informó a los encuestados sobre el destino de los datos que proporcionaron, garantizando la confidencialidad, el anonimato y el secreto estadístico, según lo establecido en la Ley N° 17.622.⁵

A continuación se presenta el análisis de los datos obtenidos en la Consulta Docente implementada por AFUDI desde el 2 de abril del 2020, que nos proporciona una imagen de la situación general en que se encuentran los trabajadores y las trabajadoras docentes de la UNTDF, desde la suspensión de las clases presenciales y el inicio de la estrategias virtuales o en línea, para continuar llevando adelante la función docente y el sostenimiento de las comisiones de estudiantes.

⁵ Ley Nacional N° 17.622/1968 Será Modernizado y Racionalizado el Servicio Estadístico, Art. 13: "Todas las personas que por razón de sus cargos o funciones, tomen conocimiento de datos estadísticos o censales, están obligadas a guardar sobre ellos absoluta reserva".

"Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/24962/texact.htm>

5.-Resultados y Análisis de los datos

5.1. Autopercepción del género

Los datos obtenidos, respecto a la autopercepción del género, arrojan que hay una paridad entre varones y mujeres en la participación en la consulta docente, cada uno representado por el 48,7 %, mientras que el 2,6 % indicó otro género. Podemos observarlo en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 1:



Fuente: Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.

5.2.-Bloque 1: Situación Laboral

Las preguntas que corresponden al Bloque 1 buscan indagar sobre la situación laboral de los/las docentes ante la suspensión de las clases presenciales en la UNTDF, a partir del 16 de marzo del 2020. Es importante señalar que, en el momento en que se realizó esta consulta no existía ninguna normativa de la Universidad sobre las modalidades alternativas que los propios docentes comenzaron a implementar para llevar adelante su tarea docente.

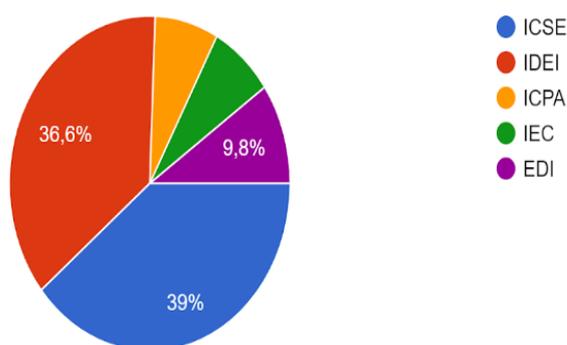
Todas las respuestas obtenidas fueron referidas al Instituto o Unidad Académica donde el docente o la docente cumplen mayor número de horas.

5.2.1 Pertenencia a Instituto o Unidad Académica en que tiene la mayor carga horaria.

Gráfico N° 2

2. ¿CUÁL ES SU INSTITUTO O UNIDAD ACADÉMICA DONDE CUMPLE MAYOR NÚMERO DE HORAS ?

41 respuestas



Fuente: Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.

Del total de respuestas obtenidas, el 36,6% pertenecen al Instituto de Desarrollo Económico en Innovación -IDEI-, el más grande la Universidad tanto por la cantidad de carreras que dicta como por el total de docentes que concentra. El 39% dice tener su mayor dedicación en el Instituto de Cultura Sociedad y Estado -ICSE-, el 9,8 % de las respuestas refieren tener su mayor carga horaria en el Instituto de Educación y Conocimiento -IEC- , mientras que el 7,3 % pertenece al Instituto de Ciencias Polares -ICPA- y el 7,3% restante tiene su mayor dedicación en la Escuela de Idiomas -EDI- de la UNTDF.

Es decir, han respondido docentes de todos los Institutos y Unidades académicas de la Universidad. Es importante destacar la alta participación de los docentes del Instituto de Cultura Sociedad y Estado, segundo en orden a la cantidad de docentes que concentra y de la Escuela de Idiomas.

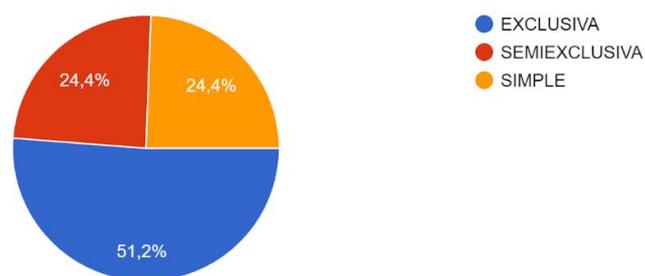
5.2.2 Dedicación docente.

En este punto se preguntó cuál es la dedicación docente que revisten, según lo establecido en el art.9 del CCT de Docentes Universitarios, Decreto 1246/2015.⁶ El gráfico N° 3 lo muestra claramente.

Gráfico N° 3:

3. ¿ CUAL ES SU DEDICACIÓN ?

41 respuestas



Fuente: *Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.*

Del total de respuestas obtenidas, el 51,2% de los docentes dice tener Dedicación Exclusiva (40 horas semanales); un 24,4 % posee una dedicación semiexclusiva (20 horas semanales); y, el restante 24,4% tiene dedicación simple (10 horas semanales). De ello se desprende que casi el 50% (48,8%) de docentes consultados tienen dedicación semiexclusiva o simple en la UNTDF, es decir, la mitad del personal docente cuenta con la menor carga horaria que se destinada a actividades de docencia y/o Investigación, extensión, vinculación, evaluación, gestión. Ello varía dependiendo también de la categoría docente (Titular, Asociado, Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos, Asistente de Primera)⁷, como se verá más adelante.

⁶ El Art. 9 del CCT de Docentes Universitarios (Decreto 1246/2015) establece:
Dedicación Exclusiva: corresponde una carga horaria de 40 horas semanales.
Dedicación Semiexclusiva: corresponde una carga horaria de 20 horas semanales.
Dedicación Simple: corresponde una carga horaria de 10 horas semanales.

⁷ Es importante indicar que el Régimen Docente (Ord. CS 013/2019) establece en su Art. 12, tanto para docentes con dedicación semiexclusiva, como docentes con dedicación simple la posibilidad de optar por una de las siguientes modalidades: "Docencia/ Investigación" o "Docencia/ Desarrollo Profesional", para este último caso la totalidad de la carga horaria está destinada con a la función docente. La UNTDF aún no termina su proceso de adecuación de su

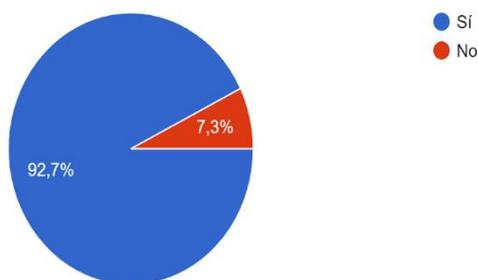
5.2.3 Asignación de materias en el Primer cuatrimestre del 2020.

Para saber cuántos docentes, regulares e internos de la UNTDF, están siendo afectados por la situación es necesario conocer cuántos de ellos tienen asignadas materias durante este primer cuatrimestre.

Gráfico N° 4

4. ¿TIENE MATERIAS ASIGNADAS ESTE CUATRIMESTRE?

41 respuestas



Fuente: Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.

En el gráfico N° 4 podemos observar que del total de respuestas obtenidas el 92,7% de la/os docentes consultados tiene materias asignadas este cuatrimestre, existiendo un pequeño porcentaje del 7,3% que no cuenta con materias asignadas y por lo tanto no se ve, en lo inmediato, afectado por esta situación excepcional y crítica que le toca vivir a la gran mayoría en lo que atañe a tareas específicamente docentes.

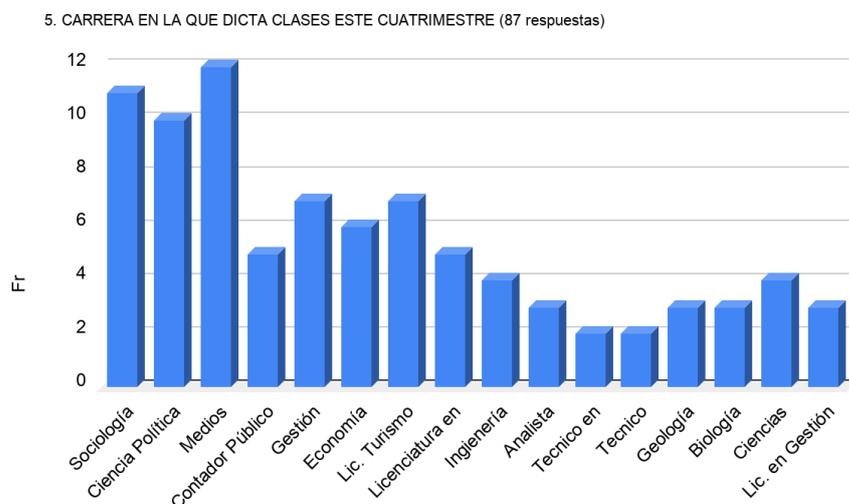
5.2.4 Sobre carreras a que pertenecen las materias que dictan los docentes.

Igualmente relevante es el dato referido a las carreras a que pertenecen estas materias, dada la heterogeneidad y características particulares que hacen

planta docente ni ha iniciado el proceso de consulta para que el personal docente con dedicación semiexclusiva o simple adopte por alguna de las modalidades antes referidas. Es decir que todos los docentes consultados han respondido como docentes e investigadores, modo en que está establecido en el Estatuto de nuestra Institución.

posible o no su dictado y su adaptación o no a una nueva modalidad virtual o en línea.

Gráfico N° 5



Fuente: *Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.*

En el gráfico N° 5 podemos apreciar que, del total de respuestas obtenidas (87 respuestas) la mayor cantidad de materias corresponden a la licenciatura en Medios Audiovisuales (12), seguida por Sociología (11) y Ciencia Política (10), pertenecientes al Instituto de Cultura Sociedad y Estado. En un menor porcentaje encontramos, de mayor a menor representación, las materias de la Lic. en Gestión Empresarial (7) , Turismo (7), Economía (6), Licenciatura en Sistemas (5) y Contador Público (5), Ingeniería Industrial (4), Analista Universitario en Sistemas (3), Técnico en Turismo (2), Técnico Universitario Contable (2) , pertenecientes al Instituto de Desarrollo Económico e Innovación. Y, entre las materias pertenecientes al Instituto de Ciencias Polares, encontramos Geología (3), Biología (3), Ciencias Ambientales (4). Finalmente, las materias correspondientes a la Licenciatura en Gestión Educativa (3) que pertenecen al Instituto de Educación y Conocimiento.

Las respuestas obtenidas indican que la mayor cantidad de materias corresponden a la carrera de Lic. Medios Audiovisuales, este es un dato relevante en lo que respecta a las posibilidades de continuar con su dictado bajo

modalidad alternativa virtual o en línea, dado que suelen requerir equipamiento técnico específico para poder desarrollar los contenidos de sus programas.

5.2.5 Sobre el año al que corresponden las materias asignadas.

También se indagó sobre el año al que pertenecen las materias asignadas a los docentes durante este primer cuatrimestre. En la tabla N° 1 se puede apreciar su distribución según su frecuencia y porcentaje.

Tabla N°1

Año EN QUE DICTA LA MATERIA ASIGNADA	Fr	%
PRIMERO	12	20,7
SEGUNDO	14	24,13
TERCERO	13	22,41
CUARTO	12	20,7
QUINTO	7	12,06
TOTAL	58	100

Fuente: *Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.*

Del total de docentes que tienen materias asignadas en el primer cuatrimestre (92,7%) los resultados obtenidos indican que el 24,13% (14 materias) corresponden al segundo años de la carrera, el 22,41% (13 materias) corresponden a tercer año; 20,7% (12 materias) a cuarto año; el 12,06 % (7 materias) a quinto año, y el 20,7 % (12 materias) restante a primer año. Podemos observar que la mayor cantidad de materias se dictan en el segundo año (14 materias) y que entre segundo y quinto año se concentra casi el 80 % de las materias (79,3). El dato es relevante dado que son los cursos menos numerosos, quedando sólo primer año con trece materias que representan el 22,41 % del total de materias que tienen asignadas los y las docentes durante el primer cuatrimestre, siendo los grupos más numerosos y que pueden presentar mayores complicaciones a la hora de organizar el dictado de clases en línea.

Esto plantea un escenario general favorable para llevar adelante un proceso de adaptación del dictado de clases bajo la modalidad virtual o en línea,

porque casi el 80% (79,3%) de docentes, tendría asignados grupos de no más de 20 estudiantes en promedio, siendo un factor que facilita su implementación, aunque por sí solo no es suficiente, debemos avanzar en el análisis de otros aspectos.

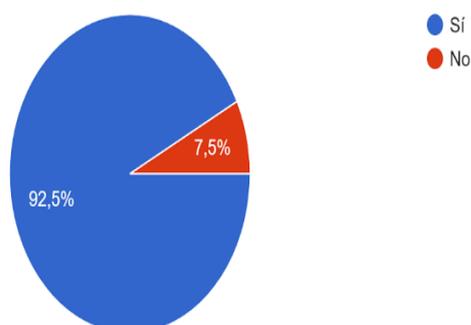
5.2.6 Disponibilidad de recursos para el dictado de clases virtual o en línea.

A fin de conocer las condiciones de posibilidad de los trabajadores docentes de la UNTDF de modificar la modalidad del dictado de clases era fundamental conocer la disponibilidad de recursos tecnológicos, espacio físico, etc. Los datos se exponen en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 7

9. ¿CUENTA EN SU HOGAR CON LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS IMPRESCINDIBLE, ESPACIO FÍSICO, CONECTIVIDAD, ETC. PARA DICTAR CLASES VIRTUALES?

40 respuestas



Fuente: *Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.*

Del total de respuestas obtenidas (40%) el 92,5% de los docentes consultados/as dice disponer en su hogar de recursos tecnológicos imprescindibles, espacio físico, conectividad, etc. para dictar clases virtuales o en línea. Mientras que el 7,5 % dice no disponer de ellos.

Sin embargo, estas no son las únicas condiciones que hacen posible que un trabajador o trabajadora pueda efectivamente cambiar de la modalidad presencial a la modalidad virtual o en línea de un día al otro. También es

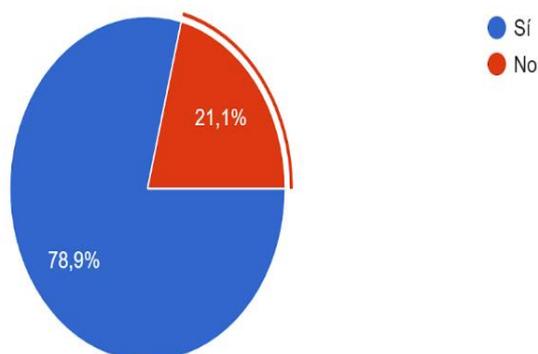
importante el conocimiento de las herramientas virtuales y otros aspectos que se analizarán más adelante.

5.2.7 Dictado de clases virtuales.

Gráfico N° 8

10. SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA ¿DICTÓ CLASES VIRTUALES?

38 respuestas



Fuente: *Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.*

En el gráfico N° 8 se puede advertir que el 78,9 %, es decir casi el 80% de las/os docentes consultados dictó clases virtuales o en línea apenas fueron suspendidas las clases presenciales. Vale destacar que aún no existía una disposición Institucional que estableciera una nueva modalidad de trabajo, o acciones a seguir, pero cada docente buscó, individualmente, estrategias para tomar contacto con sus estudiantes y continuar de algún modo con el dictado de clases o realizando algún tipo de acompañamiento pedagógico. Entre las estrategias utilizadas los docentes consultados mencionaron:

“Clases grabadas, WhatsApp para consultas y Skype para consultas, uso de guías, videos y bibliografía”.

“Envío de material bibliográfico, armado de guías de cada uno de los temas y presentaciones”.

“preparación de clases en campus”.

“Guías orientadoras para la lectura de la bibliografía”.

“Google Drive y envío de materiales bibliográficos por correo”.

“La implementación fue realizada sobre la marcha, reuniendo en forma virtual a alumnos con los Profesores de la Materia”.

“Task based”.

“Audiotutorial y guía en PDF distribuidos a través de Google Drive”.

“Guías orientadoras de lectura”

“Moodle y correo”

“Aula Virtual Moodle, Drive, Hangout, GotoMeeting (14 días), GoogleMeet, grupo de WhastApp, correo electrónico”.

“Grabación de clases, Conferencias”

“Plataforma Moodle - Videoconferencias por Google Meet - Clases grabadas en power point”

“Envío de material de estudio, bibliografía, presentaciones en PPT, Videos informativos y explicativos”.

“Se configuró un aula virtual en Moodle, donde se suben las planificaciones de clases, las presentaciones, la bibliografía completa (que también se encuentra en un drive), y los videos de las clases, las cuales se realizan por la plataforma Meet en los horarios de clase presencial asignados”.

Se observa que un alto porcentaje de docentes ha buscado alguna estrategia para mantener el vínculo pedagógico con los estudiantes, utilizando variados dispositivos, llevaron su voz, su palabra escrita, videos, entre otros recursos.

Por otro lado, el 21,1 % de los docentes consultados dijo no haber dictado clases virtuales, dato que puede ser relativizado si se consideran que el 14% de las respuestas corresponden a docentes provenientes de la Carrera de Medios Audiovisuales (ver gráfico N° 5) que requieren de equipamientos técnicos específicos y clases prácticas en laboratorio lo que hace muy difícil la continuidad. Los docentes consultados que respondieron sobre las razones por

las que no dictaron clases, pertenecen a la carrera de medios audiovisuales y al respecto expresaron:

“No tengo cámara ni micrófono”.

“porque el taller es con aprendizaje vivencial”.

“La materia es teórico práctica y más del 60% no se puede realizar de manera virtual, depende del trabajo en equipo y con equipamiento adecuado”.

“Necesito computadora y sus periféricos (teclado, mouse), micrófono de buena calidad, conexión a internet o 4G. Esto se desarrolló la semana anterior, durante la primera etapa del Aislamiento Social Obligatorio, sin embargo dadas las condiciones de conectividad que estamos transitando en esta etapa el problema requerirá de una nueva metodología de trabajo. Seguramente sea la distribución de consignas vía correo electrónico (que requiere de menos ancho de banda para operar)”.

“La imposibilidad de aplicar casi el 60% del programa y no tener método evaluativo que reemplace la vitalidad de la materia q es el trabajo grupal con elementos profesionales. No hay forma de evaluar su aprendizaje sin estos elementos que en la práctica fijan la teoría. No podemos como docentes garantizar el aprendizaje de manera virtual ni exigir el cumplimiento de entregas sin la capacidad técnica, el acceso al aula estudio, el préstamo de equipos, el trabajo en equipo entre otros”.

Por otra parte, dentro del porcentaje de docentes que no pudo dictar clases en virtuales o en línea (21,1%) también se encuentran docentes que dictan materias en los primeros años de las carreras que se dictan en la UNTDF, correspondiendo a ellas el 20,7% de los docentes consultados. Ello pudo deberse a que estos cuentan con los grupos más numerosos de estudiantes, lo que genera mayores dificultades tanto para contactarse con estos, y que, en la mayoría de los casos no habían alcanzado a tener su primer encuentro presencial, dado que las clases habían comenzado una semana antes de la suspensión. Ello puede advertirse en lo expresado por algunas/os docentes de primer año:

“Como trabajadora la principal dificultad fue organizar la comunicación con lxs estudiantes sobre la marcha, la dificultad principal con las materias numerosas de primer año (con la mayoría de lxs estudiantes no se logró comunicación). La experiencia con la materia de cuarto año, con diez estudiantes, fue diferente, aunque también hubo dificultades de conexión por parte de estudiantes, uno con dificultades de acceso a computadora y celular, y una estudiante oyente que dependía que le presten una computadora”.

“en la materia de cuarto año se dictaron clases virtuales, con el 100% de los estudiantes presentes; pero en la materia de primer año esto no fue posible porque son 80 estudiantes solo en una comisión. Así que para este curso se está trabajando en los prácticos a través de google classroom”.

Es importante señalar que, con el pasar de los días, varios docentes que dictan materias de los primeros años comenzaron a dictar clases en línea, y la Institución fue resolviendo poco a poco las situaciones como la falta de computadora de tanto de docentes como de estudiantes, el acceso a Internet, fue muy importante la intervención de la Red Solidaria dependiente de Extensión y Bienestar Universitario de la UNTDF, que detectó y resolvió varias de estas necesidades, como también otras vinculadas a la asistencia alimentaria de estudiantes en situación de alta vulnerabilidad socioeconómica.

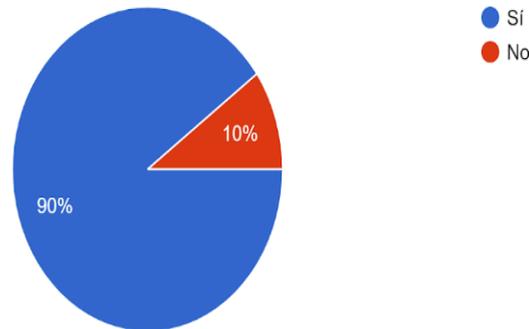
5.2.8 Sobre los Institutos y Unidades académicas de la UNTDF

Otro dato que se buscó relevar fue sobre la comunicación que brindaron los diferentes Institutos o Unidades Académicas de la Universidad respecto de si brindaron o no información pertinentes, atento a las necesidades que se presentaron de modo urgente, y si acercaron propuestas alternativas para que desarrollaran sus actividades.

Gráfico Nº 9

12. DESDE QUE COMENZÓ LA CUARENTENA , SU INSTITUTO O UNIDAD ACADÉMICA , LE BRINDÓ INFORMACIÓN SOBRE METODOLOGÍAS ALTERNAT...PARA LLEVAR ADELANTE SU TAREA DOCENTE ?

40 respuestas



Fuente: Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.

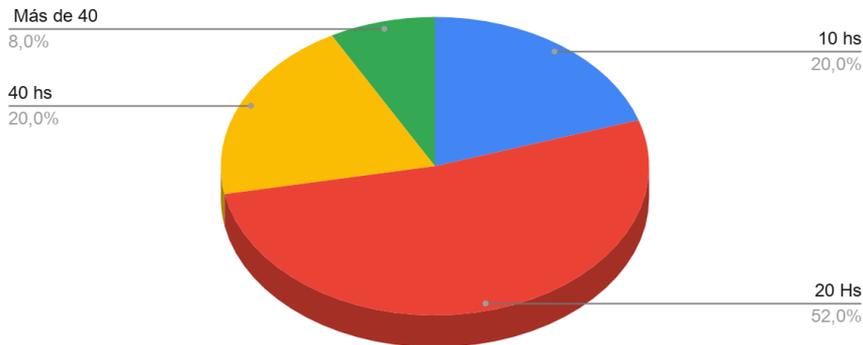
Podemos observar que del total de respuestas obtenidas (40), el 90 % de los docentes consultados dice haber recibido información y propuestas de metodologías alternativas para llevar adelante su tarea docente por sus Institutos o Unidades Académicas respectivamente.

Es necesario indicar que los cambios operados sobre la modalidad de enseñanza-aprendizaje de manera repentina, sin planificación ni capacitación previa ha requerido de un esfuerzo y sobrecarga de tareas sobre la función docentes, que en muchos casos ha implicado un aumento considerable de horas de trabajo, capacitación en manejo de herramientas y plataformas virtuales simultáneamente al dictado de clases en línea, que desgasta de modo considerable a los trabajadores docentes trastocando por completo no sólo sus condiciones de trabajo sino sus vidas cotidianas laborales y familiares. La situación de encierro obligatoria, en contexto del ámbito doméstico de los docentes, convertido en espacio laboral y superpuesto con la vida familiar ha generado múltiples dificultades y problemas que han ido emergiendo; y, el impacto de sus efectos se hacen a veces poco visibles y resulta difícil dar una explicación en tanto está ocurriendo mientras pretendemos analizarlos.

5.2.9 Dedicación a la función docente.

Gráfico N° 10

13. DESDE LA SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES ¿CUÁNTAS HORAS SEMANALES APROXIMADAS, DEDICA A LA ACTIVIDAD DOCENTE (PREPARACIÓN DE CLASES, DICTADO DE CLASES VIRTUALES, ARMADO DE GUÍAS, ETC. (40 respuestas)



Fuente: Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.

En el gráfico N° 10 podemos advertir que del total de respuestas obtenidas (40), el 52 % de los docentes consultados sostiene dedicar 20 horas semanales a la actividad docente (dictado de clases, armado de material didáctico, elaboración de guías de lectura sobre los materiales bibliográficos de lectura obligatoria en las asignaturas, atención de consultas de estudiantes, entre otras). El 20% dedica 40 horas semanales y otro 20% dedica 10 horas, mientras un 8% dedica más de 40 horas semanales. El dato por sí solo no puede apreciarse si no lo vinculamos con los proporcionados por el gráfico N° 2, que indica que el 51% de los docentes consultados tiene dedicación exclusiva (carga horaria de 40 horas semanales) y el 49,8 % tienen dedicación semiexclusiva o simple (25,4% y 24,4% respectivamente, correspondiendo una carga horaria de 20 horas semanales a los primeros y 10 horas de carga horaria semanal a los últimos).

Les docentes con dedicación exclusiva (carga de 40 horas semanales) deben distribuirlas entre las diversas funciones establece en el Art. 8 del CCT de docentes Universitarios, establecidas en el Decreto 1470/98 (docencia, investigación, extensión y formación) y el art. 16 del Régimen para Personal Docente de la UNTDF, establece el tiempo de dedicación para las distintas actividades académicas, se rige por lo siguiente:

“ a) modalidad Docencia/Desarrollo Profesional:

Profesores con Dedicación Semiexclusiva, tiene una carga de 20 horas semanales, carga docente de 20 horas. Frente a aula 10 máximo y 6 horas mínimo. Profesores con Dedicación Simple: Carga horaria de 10 horas total semanal. Carga horaria docente 10 horas. Frente a aula: 6 horas y 4 horas mínimo.

b) Modalidad Docencia e Investigación:

b1) Dedicación exclusiva: Carga horaria total 40 horas semanales. Carga horaria docente: 18 horas máximo y 12 horas mínimo. Frente a aula: 8 horas máximo y 4 horas mínimo.

b). Dedicación Semiexclusiva: Carga horaria total: 20 horas semanales. Carga horaria docente 12 horas máximo y 0 horas mínimo. Frente a aula: 6 horas máximo y 4 horas mínimo". (Art. 16, Reg. Para Personal Docente, Ord. C.S. 013/2019)

Pero además, el Art. 17 del Régimen establece que la asignación de horas frente a aula está condicionada por el máximo de asignación de asignaturas, lo cual varía según la modalidad, oscilando entre 3 asignaturas como máximo y 2 como mínimo, distribuidas en los dos cuatrimestres del año lectivo. Además el cómputo de las horas frente a aula, según el Art. 18, toma en consideración la categoría de los docentes, es decir: según sean profesor/ra Titular, Asociado/a, Adjunto/a, profesores jefes de Trabajos Prácticos y Profesor Asistente de 1º, por otra parte, dicho artículo contempla además, que:

"(...) en caso de que un docente dictara clases a más de una comisión de la misma asignatura y en forma no simultánea, se computan como horas frente a aula las que dicta para ambas comisiones". (Art. 18, Reg. Para Personal Docente, Ord. C.S. 013/2019)

Es decir que nos encontramos frente a una reglamentación que resulta inaplicable ante las nuevas condiciones pues rige para las clases presenciales. Pero tomándolo como base por ser el único elemento disponible, por el momento, se observa un exceso de horas destinadas a la función docente en todos las categorías y dedicaciones lo cual requiere una respuesta y medida inmediata a fin de evitar la sobreexplotación de los docentes.

Esta situación se complejiza y agrava si tomamos en consideración las horas destinadas a otras funciones por el personal docente⁸.

⁸ Establecidas en Anexo I de la Ord. 013/ 2019 del Régimen para personal Docente de la UNTDF, Apartado II, Art. 6: “La actividad académica del docente regular e interino comprende las siguientes áreas de desarrollo: docencia, formación, investigación, extensión, vinculación tecnológica y gestión institucional. Asimismo, deberán asumir labores de evaluación cuando ello le sea requerido.

a) **DOCENCIA:** comprende el desarrollo de las clases teórico-prácticas, la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la participación en reuniones de los distintos cursos de la asignatura en la que se desempeña, del área de las materias que integra la asignatura que desarrolla, de la o las Unidades Académicas a la que pertenece y de la o las Carreras respectivas, la supervisión de prácticas profesionales y pasantías educativas, la formación de recursos humanos y la producción de materiales didácticos, así como la implementación de estrategias para la reinserción del estudiante en caso de abandono, tales como orientaciones y tutorías, El desempeño de estas funciones puede llevarse a cabo en diversas instancias curriculares (posgrado, grado, pregrado, curso de nivelación) y bajo diferentes modalidades (presencial, virtual).

b) **FORMACIÓN:** comprende actividades de capacitación a nivel de posgrado y actualización permanente en su área disciplinar, en el desarrollo de la profesión docente, investigador, extensionista y en vinculación tecnológica con el territorio, así como en materia de gestión.

c) **INVESTIGACIÓN:** comprende la planificación, participación y realización de estudios y experiencias orientados a promover la generación y/o avances en el conocimiento científico, tecnológico disciplinar e interdisciplinar y/o la creación artística, todo ello destinado a la resolución de problemas que afectan la comunidad, inquietudes y demandas sociales, propiciando el desarrollo sustentable y una mejor calidad de vida de la población, de acuerdo al Estatuto de la Universidad (arts. 2 inc. b y 10). Comprende además la difusión y la divulgación de sus resultados; la formación de docentes investigadores y becarios.

d) **EXTENSIÓN:** comprende la realización de acciones que impliquen la puesta en circulación y diálogo de los saberes académicos con otros saberes sociales desde perspectivas inter y multidisciplinares atendiendo a la función social de la Educación superior. Se materializa en la implementación de programas, proyectos o actividades (tales como realización de cursos, seminarios, conferencias, mesas redondas, coloquios, intervenciones comunitarias u otras actividades) y realizaciones, intervenciones, y exhibiciones audiovisuales tendientes a intervenir en problemáticas y demandas específicas. Los actores, instituciones u organizaciones a los que están dirigidas y/o con los que se organiza y promueven prácticas extensionistas son: la comunidad universitaria y la comunidad en general, organizaciones sociales específicas –tales como organizaciones barriales, colectivos identitarios-, instituciones estatales y políticas – gobierno provincial, municipios, fuerzas de seguridad, partidos, sindicatos.-, asociaciones profesionales, artísticas y deportivas, entre otros.

e) **VINCULACIÓN TECNOLÓGICA:** Comprende el conjunto de acciones que posibilitan que los productos y capacidades desarrolladas a través de la I+D universitaria, sean transferidos y vinculados al medio social de inserción mediante la aplicación de tecnología. En particular comprende la realización de acciones que impliquen la proyección de las capacidades técnicas y cognitivas de los docentes de la Universidad en el medio: a la industria, a los organismos gubernamentales y a las entidades sociales y productivas, tales como la prestación de asesoramiento y asistencia técnica, actividades de desarrollo, innovación y transferencia, respetando el interés nacional y regional y promoviendo el desarrollo territorial. La vinculación tecnológica incluye asimismo los servicios que se brindan para satisfacer las demandas de los actores sociales (tales como servicios de consultoría, auditoría y asesoramiento externo, administración y gestión, elaboración de diagnósticos, relevamientos y trabajos de campo, actualización y capacitación de personal, servicios de laboratorio y otros servicios estandarizados y no estandarizados) que puedan ofrecerse desde la Universidad.

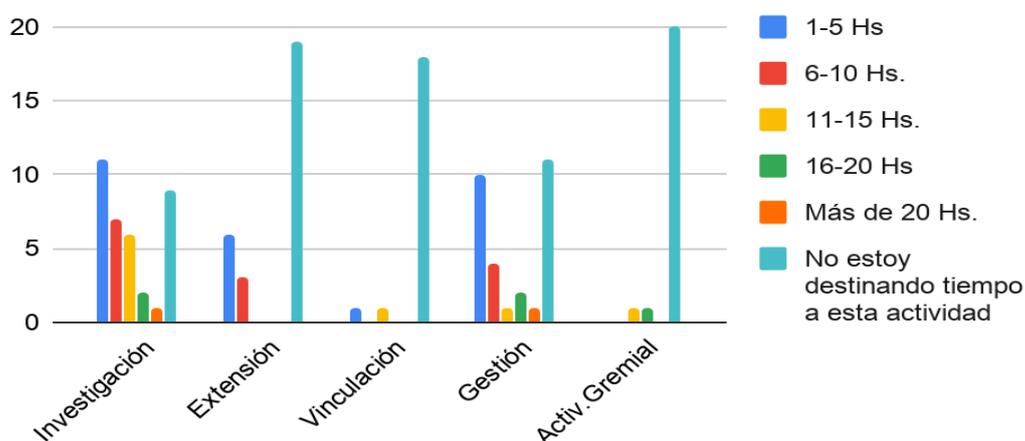
f) **GESTIÓN INSTITUCIONAL:** comprende el ejercicio de funciones en el gobierno universitario, sea a través de desempeño de cargos ejecutivos, o a través de la participación en órganos colegiados y la realización de actividades de coordinación académica o científico-tecnológica, tanto a nivel de carreras de pregrado, grado y/o posgrado, en áreas específicas de las carreras,

5.2.10 Dedicación a la función de investigación, extensión y vinculación.

Respecto a la consulta realizada sobre la dedicación a tareas de investigación, extensión, vinculación, gestión y actividad gremial durante el aislamiento social preventivo y obligatorio por COVID19, puede observarse en gráfico N° 11 la distribución de carga horaria semanal destinada a cada una de ellas:

Gráfico N° 11

14. HORAS SEMANALES APROXIMADAS DEDICADAS A LAS DEMÁS FUNCIONES (INVESTIGACIÓN , EXTENSIÓN, VINCULACIÓN, GESTIÓN, ACTIVIDAD GREMIAL) (135 respuestas)



Fuente: Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.

Del total de respuestas obtenidas (135 respuestas) el 31% de los docentes consultados dice destinar a la función de investigación entre 1 y 5 horas semanales, un 19% dice destinar entre 6 y 10 horas semanales, un 17% entre 11 y 15 horas semanales, y un reducido porcentaje del 8% está destinando entre 16 y más de 20 horas semanales, mientras que un 25% de los docentes consultados no está destinando horas a esta actividad. Sobre las horas

en los observatorios que trabajen en temas específicos de investigación y extensión y en gabinetes de disciplinas específicas incluidas en las carreras de la Universidad. A los fines de describir la presente función se tendrá en cuenta el desarrollo de tareas de gestión rentadas y las que no lo sean, acordando a éstas últimas la correspondiente franquicia, conforme a su dedicación horaria, en los términos del artículo 51 inciso c) del CCT.

g) **EVALUACIÓN:** comprende la participación en jurados y tribunales académicos, la intervención en comisiones especiales evaluadoras, en los procesos de evaluación y autoevaluación institucional y otras actividades vinculadas.

h) **GREMIAL:** Comprende todas las actividades emanadas de los Estatutos de las Asociaciones Sindicales de primer grado y de grado superior”.

destinadas a las actividades de extensión el 21% de los docentes consultados dice estar dedicando entre 1 y 5 horas semanales a esta tarea, un 11 % destina entre 6 y 10 horas semanales y un 68% de trabajadores docentes no está realizando esta tarea. Respecto de las horas semanales destinadas a la actividad de vinculación Universitaria se observa que solamente el 10% de los docentes está destinando entre 1 y 5 horas semanales a esta actividad, mientras el resto no dedica horas a ella. En relación a las horas ocupadas por los docentes en la Actividad de Gestión indican que el 35% de docentes asigna entre 1 y 5 horas semanales, un 38% no está empleando tiempo en ella, esto puede deberse a que son pocos los docentes que se encuentran ocupando cargos de gestión. Y sobre la actividad gremial en 90 % de los docentes no realiza esta actividad.

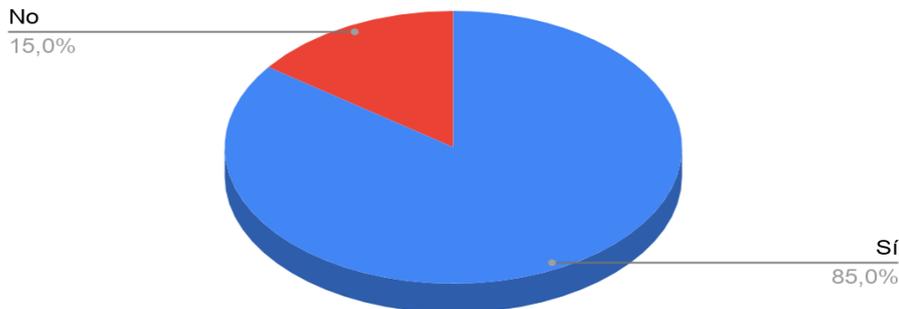
Si contabilizamos las horas destinadas a la actividad docente y otras funciones, **claramente los trabajadores se encuentran excedidos en la cantidad de horas totales exigida por la reglamentación vigente en un promedio de 13 horas para todas las categorías docentes y dedicaciones, lo que resulta una sobrecarga importante y vulnera sus derechos y condiciones de trabajo y exige una urgente revisión como la necesidad de su readecuación.** De no hacerlo, lo descrito llevará a un deterioro no sólo de las condiciones de trabajo que afecta la calidad de vida de los docentes y sus familias, sino de su salud agravada por la situación de encierro obligatorio.

5.2.11 Diferencia en el tiempo dedicado a la docencia en las modalidades presencial y en línea.

El exceso de horas de trabajo frente a la computadora, armado de clases, etc, es indicado por los propios trabajadores cuando se les consulta sobre tiempo de más que insumen en la actividad docentes durante este período comparado con el insume bajo la modalidad presencial.

Gráfico N° 12

12. CONSIDERA QUE LA FUNCIÓN DOCENTE (ARMADO DE 13. CLASES , ETC.) LE INSUME MÁS TIEMPO QUE EL HABITUAL (34 respuestas)



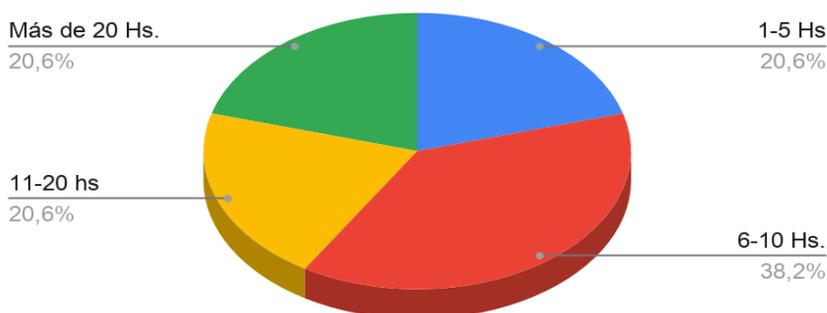
Fuente: *Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.*

Del gráfico se desprende que el 85 % de los docentes expresa que la función docente le insume más tiempo que el habitual o el que ocupaba en la modalidad de clases presenciales. Es decir, bajo las nuevas condiciones, destinan un tiempo mayor al armado de clases escritas, guías bibliográficas, actividades, trabajo en plataformas virtuales, atención de consultas de estudiantes y devoluciones a trabajos de estudiantes, etc.

Ahora bien, del porcentaje total de docentes que dice insumir más tiempo (85%) podemos observar en el gráfico N° 13, la distribución según las horas que más que utilizan.

Gráfico N° 13

12. SI RESPONDIÓ AFIRMATIVAMENTE ¿APROXIMADAMENTE, CUÁNTO TIEMPO SEMANAL MÁS ESTA DEDICANDO A LA FUNCIÓN DOCENTE ? (34 respuestas)



Fuente: *Elaboración propia. Consulta Docente, AFUDI, abril de 2020.*

El 38,2 % dice que el tiempo de más destinado a esta actividad ronda las 6 y 10 horas semanales y entre 11 y más de 20 horas para el 41,2% del total de trabajadores/ras docentes consultados.

Estos resultados, reflejan un grave deterioro de las condiciones de trabajo, acordadas entre la parte empleadora de esta Institución y las representaciones gremiales, establecidas en el Régimen para Personal Docente y el CCT que rigen al sector. Ello es esperable porque ambos fueron pensados y creados para regular los derechos del sector y sus tareas bajo la modalidad presencial, por lo tanto resulta inaplicable, no se puede transpolar de forma automática, lineal y acrítica a las nuevas condiciones. De ello, emerge la necesidad de readecuación de las funciones, resguardando la integridad física, psíquica y los derechos laborales que el sector docente ha conquistado luego de largas e históricas luchas.

La situación es desbordante, nueva y ajena a la voluntad del empleador, pero es obligación de este atender las situaciones que estamos describiendo, modificarlas y acordar con los representantes del sector nuevas pautas mientras duren las actuales condiciones.

5.3.-Bloque 2: Situación Familiar

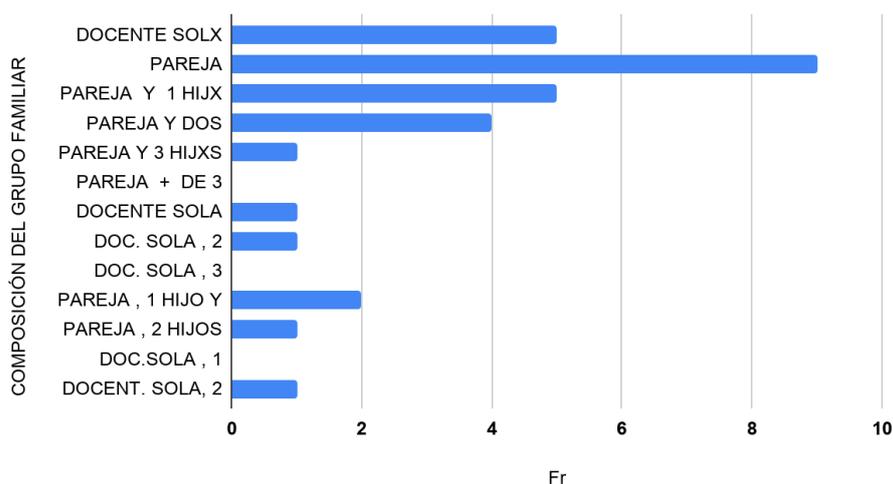
En la encuesta también se indagó sobre la situación familiar de los docentes dado que, como el trabajo se desarrolla en los hogares, es importante conocer las condiciones en las que viven, por ser un factor que influye o afecta el desempeño laboral, mucho más en las actuales condiciones de aislamiento obligatorio en el hogar.

5.3.1 Composición del grupo familiar conviviente.

Respecto a la composición del grupo familiar conviviente del o la docente, encontramos la siguiente distribución que se observa en el gráfico N° 14:

Gráfico N° 14

14. COMPOSICIÓN DEL GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE DEL /DE LA DOCENTE (30 respuestas)



Fuente: *Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.*

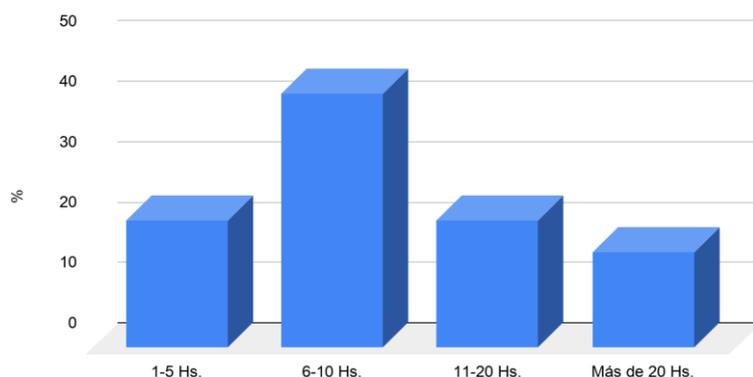
Del total de respuestas obtenidas el 30% de las docentes vive en pareja, el 17,5% vive en pareja con un hijo; otro 17,5% vive solo, el 13% vive con su pareja y dos hijos, encontrando un porcentaje menor del 9% de docentes que viven con su pareja, uno o dos hijos y uno o dos adultos mayores. Esto puede indicar una población de docentes en su mayoría jóvenes sin hijos o con uno o dos hijos/as.

Los datos se interpretan de mejor forma cuando lo vinculamos con otro aspecto que se indaga referido al tiempo semanal que destinan las docentes a las tareas domésticas y de cuidado durante esta etapa de aislamiento.

5.3.2 Tiempo destinado a tareas domésticas y de cuidado.

Gráfico N° 15

15. TIEMPO SEMANAL DESTINADO A TAREAS DOMÉSTICAS Y DE CUIDADO, EN ESTE PERÍODO EXCEPCIONAL (38 respuestas)



Fuente: Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.

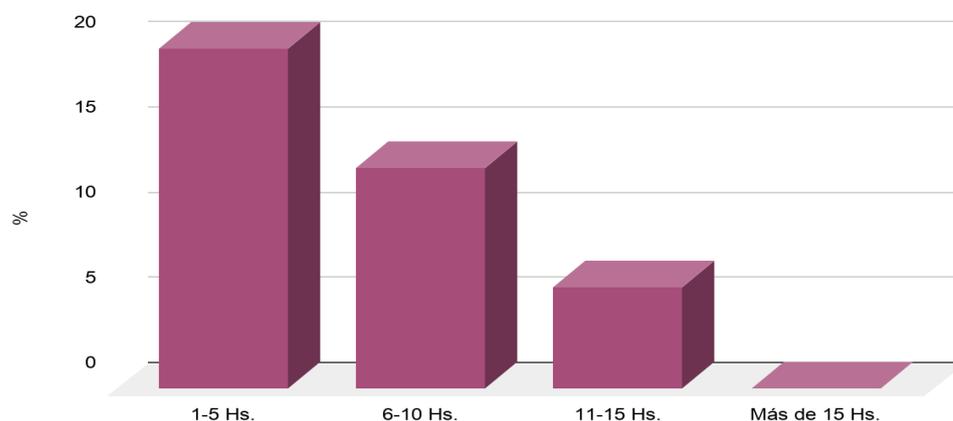
En este gráfico vemos que la mayoría de los docentes (el 42,1%) ocupa entre 6 y 10 horas semanales en tareas de reproducción y cuidado en el ámbito privado del hogar. Estos datos deben considerarse en relación con la conformación del grupo familiar conviviente de los docentes, pues el 30% se encuentra en pareja, un 36,6% tiene pareja con hijos, el 17% son mujeres sola con hijos, mientras que el 17,5% restante vive sólo/a. En relación a ello, los datos pueden indicar para los primeros dos grupos, una recarga de estas tareas en el grupo familiar o la pareja conviviente del/ de la docente quien está destinando la mayor parte de su tiempo semanal a la actividad laboral que hoy se desarrolla en el espacio doméstico, mientras que las mujeres solas con hijos/as se ven fuertemente recargadas. Esta situación reviste mayor complejidad si se toma en consideración que existe un 39,9% de docentes que destina entre 11 horas y más de 20 horas semanales a estas las tareas de cuidado, pero además, la situación empeora para los docentes con hijos/as en edad escolar para quienes se encuentran interrumpidas las clases presenciales y cuyos hijos/as están realizando clases en línea y tareas escolares que deben ser acompañadas.

5.3.3 Tiempo destinado al ocio, esparcimiento y recreación.

La carga de horas empleadas en las tareas doméstica más la recarga de horas laborales, evidencian un notable deterioro de las condiciones de vida, esta situación se agrava si se vinculan con el tiempo disponible o destinado por los docentes (gráfico N° 16) al ocio, esparcimiento y recreación.

Gráfico N° 16

16. TIEMPO SEMANAL DESTINANDO A ACTIVIDADES DE OCIO, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ESTE PERÍODO EXCEPCIONAL (39 respuestas)



Fuente: *Elaboración propia. Consulta Docente. AFUDI, abril de 2020.*

El 51 % de los docentes encuestados manifestó que semanalmente ocupa entre 1 y 5 horas para realizar estas actividades durante este período de aislamiento; mientras que el 33 % dijo dedicarle entre 6 y 10 horas semanales. El 15 % de quienes respondieron dijeron que realizaban este tipo de actividades entre 11 y 15 horas a la semana, no registrándose respuestas que superen las 15 horas.

Esto evidencia que los docentes han visto trastocada su vida cotidiana abruptamente, sometidos a una gran presión laboral que puede afectar su salud, deteriorar su calidad de vida y la de su familia, a la vez que se están vulnerando claramente, sus derechos laborales.

6.-Conclusiones Generales

La situación descrita a lo largo del presente documento interpela y desafía a pensar, crear y recrear estrategias que contemplen los múltiples aspectos que contienen y toda su complejidad.

Vimos como el impacto de los cambios ocurridos varía en grados diversos, distintivos sobre el conjunto de los trabajadores docentes, por ser un grupo heterogéneo en varios sentidos, es decir, su influencia se hará sentir más o menos a partir de la articulación de un gran número de factores intervinientes que se entrecruzan y superponen, algunos de carácter académicos o referidos a la estructura académica institucional y la posición de cada docente en ella, (situación de revista, dedicación docente o carga horaria asignada -exclusivo, semiexclusivo o simple-, categoría docente -Prof. Titular, Asociado, Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos o Asistente de Primera; la cantidad de Comisiones de estudiantes a cargo, etc.), definida por el Régimen para personal docente de la UNTDF y el CCT de Docentes Universitarios. Otros, conciernen a la situación personal y familiar de los docentes, vinculados al mundo privado del hogar, pero no por ello despolitizados o menos irrelevante respecto a su incidencia en la labor docente, incrementada en las actuales circunstancias que determinan, no en pocos casos, las posibilidades de su realización bajo las mínimas condiciones laborales admitidas por las normas que rigen al sector.

Los datos indican que el 39,9 % de docentes que destina entre 11 horas y más de 20 horas semanales a las tareas de cuidado, la situación que empeora para los docentes con hijos/as en edad escolar para quienes se encuentran interrumpidas las clases presenciales y cuyos hijos/as están realizando clases en línea y tareas escolares que deben ser acompañadas.

La carga de horas empleadas en las tareas domésticas más la recarga de horas laborales, evidencian un notable deterioro de las condiciones de vida, esta situación se agrava si se vinculan con el tiempo disponible o destinado por los docentes al ocio, esparcimiento y recreación. El 51 % de los docentes encuestados manifestó que semanalmente ocupa entre 1 y 5 horas para realizar estas actividades durante este período de aislamiento; mientras que el 33 % dijo

dedicarle entre 6 y 10 horas semanales. El 15 % de quienes respondieron dijeron que realizaban este tipo de actividades entre 11 y 15 horas a la semana, no registrándose respuestas que superen las 15 horas, lo que indica que sus vidas se han visto completamente alteradas. En relación a ello, es importante prestar especial atención a las consecuencias psicológicas que derivan del propio encierro o confinamiento (como depresión, estrés, ansiedad, etc.) y que perdurarán por mucho tiempo, tal como indican los recientes estudios de la Universidad Complutense de Madrid⁹.

Por otra parte, el tiempo de trabajo socialmente necesario para la elaboración de las clases en general y las clases en línea o virtuales en particular, no es idéntico ni homogéneo para todo el personal docente, es social e histórico, y se encuentra directamente condicionado por la disponibilidad de herramientas tecnológicas y conectividad, el grado de conocimiento que disponen los docentes sobre ellas que condiciona el aprovechamiento de la potencialidad educativa que contienen, los dispositivos didáctico-pedagógicos desde los cuales se desarrollan los contenidos adaptados o no las nuevas condiciones, sólo por mencionar algunos de los más importantes. Estos obran también, de forma dispar sobre la población estudiantil, teniendo mayor o menor influencia y posibilitando u obstaculizando su acceso, dependiendo del origen social y el capital cultural de que disponen.

En relación a esto último, es necesario recordar que el acceso a Internet, a la conectividad es un Derecho Humano declarado por la Organización de las Naciones Unidas¹⁰ –ONU- en el año 2016, que sustenta que permite el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y genera condiciones para alcanzar

⁹ Universidad Complutense de Madrid – UCM-. Primer estudio que evalúa el estado de la salud mental de la población española durante el confinamiento por COVID-19. Madrid, 26 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.ucm.es/depresion.-estres.-insomnio.-ansiedad%E2%80%A6los-problemas-psicologicos-derivados-del-confinamiento-podrian-perduran-meses-o-anos>

¹⁰ Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. Resolución sobre Promoción y protección de derechos humanos en Internet. UN Doc. A/HRC/32/L.20. 27 de junio de 2016. Disponible para consulta en: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/Documents.aspx>; Naciones Unidas. Asamblea General. Resolución 70/125. Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. UN Doc. A/RES/70/125. 1 de febrero de 2016. Párr. 9. Disponible en: http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/ares70d125_es.pdf.

mayores niveles de inclusión social. La pandemia de COVID19, vino a evidenciar las desigualdades estructurales profundas y la brecha digital que efectivamente existe en la población estudiantil pero también en la docente. Además, encontramos desigualdades intergeneracionales, es necesario considerar todos los niveles de fragmentación para desarrollar políticas universitarias integrales que no profundicen las desigualdades existentes. Sobre este tema se sugieren los aportes del IEC –CONADU Apuntes de Política Universitaria¹¹.

En este sentido, resultan pertinentes las estrategias desarrolladas por la Red Solidaria de Extensión y Bienestar Universitario de la UNTDF para mitigar los efectos excluyentes de las desigualdades en la conectividad y en el acceso a dispositivos tecnológicos como computadoras y celulares.

Como afirma Castells, M. (1998) vivimos en la sociedad red desde hace tiempo, donde las empresas de la comunicación digital (Google, Facebook y Twitter), están centradas en convertir toda nuestra actividad en datos. La total virtualización de la comunicación, desde el punto de vista del sociólogo español, conduce a la creación de una extendida red global de vigilancia y control, con la cual las empresas ganan dinero -a mayor tráfico de datos, mayor acumulación de capital-, y la lógica Estatal -que eventualmente se sirve de estos datos, proporcionados por aquellas empresas (aunque no siempre ocurre) ven incrementadas sus posibilidades de vigilancia, control y poder. Sin embargo, el COVID19, amenaza la supremacía absoluta de los poderosos, sus tecnologías del poder y estrategias de control, puesto que lo impredecible, imponderable e incontrolable del devenir de la historia se hacen sentir en estos momentos.

Ahora bien, en relación a las Universidades y sus efectos específicos sobre los trabajadores docentes, podemos observar que la creciente virtualización ha generado un aumento y multiplicación de dispositivos de vigilancia y mecanismos de control a través de las plataformas institucionales, quienes pueden acceder, sin más, a los materiales de las asignaturas que en otros

¹¹ Instituto de Educación y Capacitación de CONADU (2020) Apuntes de Política Universitaria. Coronavirus: La educación (digital) Interpela. Disponible en: https://iec.conadu.org.ar/files/areas-de-trabajo/1585955477_coronavirus-la-educacion-digital-interpelada.pdf

tiempos permanecían bajo el dominio exclusivo de los equipos docentes. Esto no es nuevo ni se ha creado en esta coyuntura, pero sí se han reforzado las exigencias en cuanto al uso de las plataformas, el uso de los foros virtuales, considerado el espacio privilegiado que da constancia del trabajo realizado, del nivel de repuesta que alcanzan los docentes de sus estudiantes, etc., donde se evidencia la lógica productivista y su severidad en el mundo académico y científico de las Universidades Públicas. Este asunto encierra varias aristas que merecen ser analizadas: los derechos de autoría de los materiales depositados en las plataformas, nuevas tensiones por el incremento del control institucional y las posibles limitaciones o autolimitaciones a la libertad de cátedra, etc., no podemos, por la finalidad y los límites que impone este trabajo, avanzar sobre ellas, pero vale mencionárselas y dejar indicada la necesidad de su estudio.

La consulta docente realizada por AFUDI desde el 2 de abril de 2020, aportó datos significativos que indican que del total de respuestas obtenidas, el 85% de los docentes de la UNTDF insume más tiempo que el habitual en la tarea docente.

Se observa, también, que están abocados casi exclusivamente a las actividades de docencia, en todas las categorías y dedicaciones, en comparación con el tiempo de trabajo socialmente necesario para llevar adelante el dictado de clases bajo la modalidad presencial. Resultando que el 38,2 % dice que el tiempo demás destinado a esta actividad ronda las 6 y 10 horas semanales y entre 11 y más de 20 horas para el 41,2% del total de trabajadores/ras docentes consultados, es decir están excedidos en un promedio de 13 horas de trabajo en todas las categorías y dedicaciones docentes.

Por otra parte, la implementación de una nueva modalidad de enseñanza-aprendizaje se dio sin la capacitación necesaria, requiriendo del esfuerzo personal e individual para avanzar durante las primeras semanas, aunque vale reconocer que luego la Institución atendió esta necesidad creando jornadas de capacitación.

A pesar de todas las dificultades, los datos indican que un alto porcentaje de docentes, el 78,9 % ha mantenido o mantiene su tarea docente, desde el inicio

de la suspensión de las clases presenciales, manteniendo el vínculo pedagógico con los estudiantes.

Es importante aclarar que no se trata de discutir aquí si la virtualización deba reemplazar a la presencialidad, lejos estamos de esta postura, lo que indicamos es que hoy la virtualidad se impone como una necesidad, como una estrategia que impedirá la dispersión de un importante número de estudiantes, que es necesario contener y acompañar, a fin de evitar el posible abandono no sólo de la/s materia/s durante este cuatrimestre, sino el posible abandono de la Universidad. En este sentido, resulta oportuno que se aprovechen todas las posibilidades y especificidades de las herramientas digitales y de la virtualidad.

Es necesario indicar que la modalidad en línea adoptada por la UNTDF desde el 13 de abril establecida por Res. Rec. 104/2020¹², resulta una estrategia apropiada dada la cantidad de docentes que pueden llevarla adelante. Es destacable su modo de implementación ya que no fue impuesta ni se aplicó compulsivamente sino que se analizó caso por caso. Cada equipo docente evaluó y definió si podía continuar adaptando su programa a esta nueva forma. Creemos que es una estrategia que permite mantener el vínculo pedagógico, al añadir algo de materialidad, de corporalidad tan necesario para estudiantes que venían de una modalidad presencial que se vio interrumpida de manera abrupta por la pandemia. Evitando o contribuyendo, al menos, a que el aislamiento físico obligatorio, devenga en aislamiento social.

Por otra parte, observamos que cerca del 20% de docentes consultados lleva adelante actividades de investigación y un porcentaje mucho menor, cercano al 6 % está realizando actividades de extensión.

Cabe advertir que el sostenimiento de estas actividades puede deberse a la obligación que tienen los trabajadores y las trabajadoras docentes de cumplir con ellas, a sabiendas que a fin de año se evaluará su rendimiento, los avances

¹² Para más información ver: Resolución Rectoral 104/2020 de la UNTDF. Sobre el Reinicio de las actividades de formación de pregrado, grado y posgrado, bajo la modalidad en línea mientras dure el Aislamiento preventivo, social y obligatorio por COVID19. Disponible en: http://www.untdf.edu.ar/uploads/archivos/Reso_Rec_104_2020_Dispone_Ad_Referendum_de_CS_reinicio_de_actividades_academicas_1586794975.pdf

logrados en estas tareas, cantidad de publicaciones, producciones científicas, artículos etc., que finalmente pesan en su futura evaluación y permanencia en el cargo.

Entendemos que es indeseable pero además imposible desde el punto de vista ético y legal, sostener las cosas tal cual están presentadas, pues las condiciones han cambiado y deben cambiar igualmente los criterios de exigencia y acreditación de las funciones docentes durante este período mientras dura el aislamiento social, preventivo y obligatorio e incluso luego de él, hasta que se estabilicen completamente las actividades.

Es necesario que la Universidad tenga hoy como principal eje de su accionar: su función social, siendo todo lo contenedora que debe ser en este momento particular. En el actual contexto, es central la sensibilidad y solidaridad tanto hacia adentro, hacia la comunidad universitaria y hacia afuera, hacia la comunidad ampliada y el territorio en el cual está inmersa, favoreciendo la emergencia de una nueva articulación entre la Universidad, la Sociedad y el Estado.

La crisis establece como prioridad impostergable la defensa de la Universidad Pública, que incluye ineludiblemente el reconocimiento, revalorización de los docentes universitarios que con su trabajo cotidiano efectúan un aporte invaluable en ese sentido. Hoy requieren de instrumentos necesarios que en las nuevas circunstancias, impidan un retroceso o deterioro inadmisibles de sus condiciones laborales y garanticen el cumplimiento de sus derechos.

La mencionada crisis de la Universidad, debe ser analizada por los diferentes actores que forman la comunidad universitaria, pero también debe incluir la participación de actores sociales externos a ella, cuyas realidades y situaciones específicas nutrirán el debate y la construcción de una propuesta colectiva. Consideramos que las contribuciones de De Sousa Santos (2007) ayudan a abrir el camino y arrojan luz sobre el tema. El autor indica la importancia de reconocer los aspectos específicos que responden a diferentes modelos de Universidad en pugna y a partir de los cuales se crean dos alternativas excluyentes, con opciones políticas y pedagógicas enfrentadas, a saber: convertir los estudios

universitarios en mercancías con la consiguiente profundización de su fragmentación o, avanzar hacia un modelo, que en el marco político y educativo nacional, lleve a una reforma democrática y emancipatoria de la Universidad. Esta última opción es la que proponemos construir, acompañar y deseamos realizar.

7.-Algunas sugerencias generales para transitar la crisis y afrontar los cambios.

A lo largo de este documento hemos analizado las condiciones laborales en que se encuentra el personal docente de la UNTDF durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio por COVID19. Para mejorar la situación descrita, la Asociación Fuegoquina Universitaria de Docentes e Investigadores, propone tratar y aprobar en CNNP las siguientes líneas de acción:

- Elaborar un Régimen para Personal Docente de la UNTDF transitorio que regule la función docente bajo la modalidad en línea mientras dure esta situación excepcional por aislamiento social obligatorio por COVID19.
- Suspender la obligatoriedad de las actividades de investigación, extensión, etc., por ser la función docente la más importante y necesaria bajo la actual coyuntura, y atentos a la recarga horaria laboral destinada a ella que han manifestado las/os docentes en la consulta realizada.
- Aprobar los informes docentes de los trabajadores correspondientes al año 2020 que hayan dictado clases bajo la modalidad en línea, sin más acreditación que la actividades de función docente (armado de clases, uso de herramientas virtuales, etc.).
- Suspender las evaluaciones de los demás docentes durante el año 2020.
- La creación de una Comisión de Seguimiento de condiciones y ambiente de trabajo que funcione, de modo permanente, mientras dure el aislamiento social obligatorio, integrado por representantes de los trabajadores docentes, esto es los sindicatos docentes y representantes de la Universidad.
- Otorgar licencia especial y excepcional a los docentes que se encuentren entre la población que es factor de riesgo o tengan hijos/as a cargo y tengan que cuidar personalmente de ellos.
- Cubrir las vacantes que se puedan generar por pedidos de licencias excepcionales según lo establecido en el Art. 14 del CCT¹³ de docentes

¹³ Art. 14 del CCT de docentes universitarios (Decreto 1246/2015): "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. en caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en

universitarios y el Art. 31 del Régimen para personal docente de la UNTDF¹⁴.

- Continuar la capacitación de docentes de la UNTDF en herramientas digitales, contenidos digitales y clases virtuales y/o en línea. Aprovechar los conocimientos y habilidades en torno a la digitalidad que se han adquirido durante este período y que pueden ser provechosos en el futuro, aplicándolos bajo premisas inclusivas que contribuyan a reducir las desigualdades existentes. Sobre este punto se invita a revisar las recomendaciones de IEC-CONADU¹⁵.
- Fomentar y fortalecer el diálogo activo y continuado con los sindicatos docentes, los representantes estudiantiles y del personal no docente de la UNTDF.
- Estrechar vínculos y propiciar la solidaridad entre los integrantes de la comunidad universitaria, (trabajadores docentes, no docentes, estudiantes) y la comunidad en general. Promover una nueva articulación entre la UNTDF, la Sociedad y el Estado.
- Continuar y profundizar las acciones de la Red Solidaria, dependiente de Extensión y Bienestar Universitario de la UNTDF, sobre todo aquellas

cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso.

Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para carrera docente en el Art. 11; debiendo en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria, efectuarse el llamado a concurso".

¹⁴ El Artículo 31 de Carrera Docente de la UNTDF (Ord. C.S. 013/2029), establece el procedimiento para la cobertura de vacantes:

"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva se realizará mediante promoción transitoria o definitiva de los docentes regulares de la categoría inmediata inferior de las asignaturas y con independencia del Instituto al que pertenezcan. Si no hubiere candidato para cubrir la vacante en la asignatura, se buscarán docentes suplentes en otras asignaturas de la Universidad del área de conocimiento de la vacante a cubrir. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la evaluación se realizará según la modalidad establecida en el procedimiento de designaciones interinas vigentes en su parte pertinente: Actuación en un comité de Selección integrado por pares. Para el caso que los consejos de Instituto decidieran apartes del orden de mérito elaborado por el Comité de Selección, deberán fundarlo adecuadamente. Ante la ausencia de docentes regulares, se aplicará el mismo procedimiento como docentes interinos. Para el caso que la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso abierto o cerrado según corresponda a la categoría del cargo. Para que el docente pueda participar del concurso cerrado deberá reunir los requisitos para ello. Cuando no existieran docentes designados en la categoría inferior a la vacante producida, se llamará a convocatoria abierta para cobertura".

¹⁵ Óp. cit. Pág. 38.

orientadas a reducir el impacto de las desigualdades sociales, y la accesibilidad tecnológica y conectividad.

- Continuidad y profundización de las capacitaciones docentes sobre el uso de Plataformas y contenidos digitales, pero también sobre estrategias didáctico-pedagógicas para esta modalidad de enseñanza específica.
- Planificar con tiempo la reanudación de las clases presenciales, entendidas como un continuo. Al respecto se sugiere ver las recomendaciones de la UNESCO¹⁶.

¹⁶ UNESCO – IESALC “EL CORONAVIRUS COVID-19 Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR: IMPACTO Y RECOMENDACIONES” 2 de Abril de 2020. Disponible en: <https://www.iesalc.unesco.org/2020/04/02/el-coronavirus-covid-19-y-la-educacion-superior-impacto-y-recomendaciones/>

8.-Bibliografía

- Instituto de Educación y Capacitación de CONADU (2020) Apuntes de Política Universitaria. Coronavirus: La educación (digital) Interpela. Disponible en: https://iec.conadu.org.ar/files/areas-de-trabajo/1585955477_coronavirus-la-educacion-digital-interpelada.pdf
- Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), COVID-19 y educación superior. De los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones (IESALC, 2020).
- Convenio Colectivo de Docentes Universitarios, Decreto 1246/2015.
- CASTELLS, M. (1998). La Era de la Información. Economía, Sociedad y Cultura, Vol. 1 La Sociedad Red, Madrid: Alianza. Conclusiones.
- De Sousa Santos, B. (2007). La Universidad en el Siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipatoria de la Universidad. CIDES-UMSA, ASDI y Plural Editores. La Paz, Bolivia.
- Reglamento de Carrera para Personal Docente de la UNTDF (2018) disponible en: http://www.untdf.edu.ar/uploads/documentos/ord_cs_015-18_aprueba_el_reglamento_de_carrera_docente_de_la_universidad_nacional_de_tierra_del_fuego_antartida_e_islas_del_atlantico_sur_15436_06767.pdf
- Régimen para personal docente de la UNTDF, Res. CS. 013/2019. Disponible en: <http://www.untdf.edu.ar/reglamentacion>
- Recomendaciones de la IE, [https://www.ei-](https://www.ei-ie.org/spa/detail/16701/principios-rectores-sobre-la-pandemia-del-covid-)
[ie.org/spa/detail/16701/principios-rectores-sobre-la-pandemia-del-covid-](https://www.ei-ie.org/spa/detail/16701/principios-rectores-sobre-la-pandemia-del-covid-)

[19?utm_source=ActiveCampaign&utm_medium=email&utm_content=En+el+Punto+de+Mira&utm_campaign=In+Focus+April+2020+ES](#)